

CONSIDERACIONES GENERALES

- Acudir a la cita puntualmente, previendo distancia, tiempo y eventuales contratiempos en el traslado, en caso de impuntualidad se le reprogramara su cita solo en una ocasión. Le agradeceremos que tome en cuenta que atenderlo a destiempo implicaría un perjuicio para los aspirantes programados con posterioridad.
- La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información, será causa de baja definitiva del presente concurso. La falsificación, alteración o uso indebido de los documentos, se hará del conocimiento de la autoridad competente para los efectos legales correspondientes.
- Si no cumple con alguno de los requisitos, por favor no insista. Agradecemos su comprensión y le invitamos a estar en contacto a través de la página de internet: www.tuxpanveracruz.gob.mx para conocer sobre futuras convocatorias.
- Acuda a la inscripción con pluma de tinta negra.
- Se requiere la presencia del aspirante durante todo el proceso de reclutamiento, evaluación y formación. Todos los trámites son personales y gratuitos.
- No se reconoce, ni avala ningún curso de preparación para exámenes, guías de estudio resueltas o cualquier otra actividad que realicen personas que lucran con falsas promesas. "No se deje sorprender".
- Siga las indicaciones escritas y verbales que le señalen durante los procesos



LA PRESENTE CONVOCATORIA SE CERRARÁ
UNA VEZ QUE EL NUMERO DE PLAZAS SEAN OCUPADAS

CONVOCATORIA 2017

SELECCIÓN E INGRESO
PARA FORMAR PARTE DE LA POLICIA
PREVENTIVA MUNICIPAL.



CONVOCA

A todos los hombres y mujeres que cuenten con nivel de estudios de educación media superior o equivalente, a que participen en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso para formar parte de la policía preventiva municipal.

REQUISITOS

• Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.

• Estatura no menor a 1.50 metros para hombres y mujeres. Su peso deberá ser acorde a su estatura.

• Tener 18 años cumplidos como mínimo y máximo 48 años.

• No tener inserciones, ni perforaciones en uso en el cuerpo con excepción de las mujeres, con dos como máximo en cada lóbulo de la oreja.

• No presentar tatuajes en antebrazo, manos, muñecas, cabeza, cara, nuca o pies. En partes del cuerpo no expuestas solo se permitirán tatuajes de máximo 5 cm y en el caso de las mujeres se permite la micro pigmentación discreta utilizada como maquillaje.

• Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.

• No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimientos administrativos.

• En el caso de hombres, tener acreditado el servicio militar nacional.

• Estar libre de enfermedades crónico-degenerativas y sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas que puedan producir disminución en el rendimiento físico, que menoscaben o dificulten el desempeño de la función policial.

• Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.

• Disponer de tiempo completo para la capacitación y ajustarse a los lineamientos de orden y disciplina que se establezcan.

• Aprobar los procesos de evaluación de Control de Confianza.

• De preferencia, saber conducir vehículos automotores con licencia vigente.

• Deberán manifestar por escrito la aceptación de someterse y aprobar los exámenes de conocimientos, psicológicos, médicos, capacidad física y demás que se establezcan.

• No presentar problemas de la vista y gozar de buena salud física que le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico.

• Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:

a) Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control y confianza;

b) Declaración Bajo Protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.

c) Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación, los cuales serán definitivos, inapelables y confidenciales.

d) Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Secretaría, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.



DOCUMENTACIÓN

• Solicitud de empleo con fotografía (en original y copia)

• Acta de nacimiento (Nuevo formato) (1 copia)

• Certificado de estudios de educación media superior o equivalente.

• Cartilla del servicio militar (hombres) (1 copia)

• Constancia de no inhabilitado en el servicio público vigente (6 meses a partir de la fecha de expedición)

• Credencial para votar (vigente)

• CURP al 200% (1 copia)

• Comprobante de domicilio (1 copia)

• Curriculum vitae debidamente estructurado

• Licencia de conducir vigente (preferentemente)

• Carta de exposición de motivos para el ingreso a la institución

• RFC con homoclave

• 2 fotografías recientes tamaño infantil

• 2 cartas de recomendación como máximo dos meses de antigüedad

• Copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a un cuerpo de seguridad Pública o Ejército mexicano, o empresas de seguridad privada teniendo que ser de carácter voluntario ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso

• 2 sobres tamaño carta color manila

• Constancia de no antecedentes penales

PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

• Los interesados deberán de acudir a las oficinas de seguridad pública que se ubican en el segundo piso del Palacio Municipal.

• Se verificará si el aspirante cuenta con antecedentes negativos en el Sistema de Información Estatal de Seguridad Pública y el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

• Presentar documentos requeridos para su revisión, en caso de no contar con el cien por ciento se suspenderá el procedimiento de reclutamiento.

• El aspirante realizará los exámenes psicológicos, físicos, socioeconómicos, médicos y entrevista que determine la Secretaría.

• Una vez obtenidos los resultados de los exámenes en caso de aprobar se programará al aspirante a la evaluación de control de confianza al que deberá presentarse y aprobarla.